



Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 070-2022

10 de agosto de 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 067-2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **AD-HONOREM CERO SESENTA Y SIETE**, GUION DOS MIL VEINTIDÓS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **QUINCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN **VIRTUAL**, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
Lic. Mainor Sequeira Solórzano	Suplente I

Preside: MSc. Enrique Carvajal González

Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

MIEMBRO AUSENTE

Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II
---------------------------------	-------------

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios y un suplente presente, en sesión **virtual ad-honorem**. En virtud de la ausencia de la Licenciada Alejandra Garita Ledezma, Suplente II, por asuntos laborales. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación en su salud. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 067-2022.

CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS.





Artículo 3- Atención de la señora Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., para que presente ante el Tribunal Electoral, casos emergentes que requieren de análisis, a fin de determinar si los colegiados referidos pueden participar en la elección del sábado 06 de agosto de 2022, elección regional y fiscal Alajuela.

CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 4- Lectura de la correspondencia.

Artículo 5- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

CAPÍTULO IV- ASUNTO ÚNICO.

Artículo 6- Resolución de casos emergentes.

CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios y un suplente presente, en sesión **virtual ad-honorem**. En virtud de la ausencia de la Licenciada Alejandra Garita Ledezma, Suplente II, por asuntos laborales. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este órgano electoral, está ausente por afectación en su salud. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 067-2022. MSc. Enrique Carvajal González, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS. CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO IV- ASUNTO ÚNICO. CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos. CAPÍTULO II- ATENCIÓN DE VISITAS.**

Artículo 3- Atención de la señora Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., para que presente ante el Tribunal Electoral, casos emergentes que requieren de análisis, a fin de determinar si los colegiados referidos pueden participar en la elección del sábado 06 de agosto de 2022, elección regional y fiscal Alajuela. A lo interno de la sesión, se cuenta con la presencia de la señora Viviana Alvarado Arias y el señor Luis Madrigal Chacón. La señora Alvarado Arias expone la situación que se suscitó con el corte del pago de planilla. La señora exterioriza que

**Sesión extraordinaria
06-08-2022****Tribunal Electoral
05-08-22**

hay casos de colegiados que al corte del padrón con fecha al 28 de julio 2022 para el proceso electoral de Alajuela no aparecen y estaban habilitados para participar en la elección. La señora Viviana Alvarado Arias, se compromete a realizar la revisión de los casos específicos y enviar un comunicado con las personas colegiadas que no fueron incluidas en dicho padrón pese a que para la fecha de corte estaban a derecho, sin embargo, señala en el acto los nombres, identificaciones y situaciones específicas acontecidas, que representan errores materiales por parte de la Administración.

CAPÍTULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 4- Lectura de la correspondencia.

Artículo 5- Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique Carvajal González).

1. Se recibe correo electrónico de la señora Katherine Araya kara0511@gmail.com con la siguiente información: *No aparezco en padrón. Buenos días, el día de hoy me apersono a las oficinas centrales en Alajuela para verificar el motivo por el cual no aparezco en el padrón para participar en las votaciones el día de mañana sábado 06 de agosto y al conversar con la secretaria del tribunal me informan que es por un error con integra, por lo que agradezco su ayuda. Att. Katherine Araya Sánchez. Ced. 205650922. Liceo San Rafael de Alajuela.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas tardes. De conformidad con su consulta, hemos procedido a consultar su condición con el departamento de cobros, resultando que se encuentra morosa en el pago de su colegiatura, a la fecha del corte del padrón oficial, aprobado por el Tribunal, con fecha 28 de julio de 2022, al ser las 11:00 horas con 59 minutos inclusive, razón por la cual, podrá participar de la asamblea, más no podrá votar por dicha condición. Atentamente.

2. Se recibe correo electrónico del señor Michael Martínez Bastos michael.martinez.bastos@mep.go.cr con la siguiente información: *Problema en el padrón. Buenos días. Mi nombre es Michael Martínez Bastos cedula 205500412. Siempre he aparecido en el padrón electoral, pero al consultar el jueves 4 de agosto el mismo, no aparezco. Hoy me acerque a las oficinas en COLYPRO Alajuela y me indicaron que les escribiera para buscar una solución para poder votar el sábado 6 de agosto. Saludos.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas tardes. De conformidad con su consulta, hemos procedido a consultar su condición con el departamento de cobros, resultando que se encuentra moroso en el pago de su colegiatura, a la fecha del corte del padrón oficial, aprobado por el Tribunal, con fecha 28 de

**Sesión extraordinaria
067-2022**
**Tribunal Electoral
05-08-22**

1 julio de 2022, al ser las 11:00 horas con 59 minutos inclusive, razón por la cual, podrá participar
2 de la asamblea, más no podrá votar por dicha condición. Atentamente.

3 3. Se recibe correo electrónico de la señora Viviana Alvarado Arias valvarado@colypro.com
4 con la siguiente información: CLYP-JD-DE-098-2022 Señores Tribunal Electoral Colypro Presente
5 Asunto: Omisión involuntaria de colegiados en padrón electoral para elecciones de Alajuela
6 Estimados señores y señoras: Tal como conversamos en la reunión del día de hoy, esta Dirección
7 Ejecutiva tuvo conocimiento de un error involuntario en la confección del padrón electoral con
8 corte al 28 de julio 2022 para la elección de Junta Regional y fiscal de Alajuela a realizarse el
9 próximo 06 de agosto 2022, esto en virtud de que las siguientes personas colegiadas no fueron
10 incluidas en dicho padrón pese a que para la fecha de corte estaban a derecho. Las personas
11 detectadas son: 1. ÁVILA VILLALOBOS GERARDO, cédula 2-0336-0445 2. SOTO ÁLVAREZ ANA
12 MARÍA, cédula 2-0504-0215 3. AGÜERO ZÚÑIGA MANRIQUE JOSUÉ, cédula 1-1665-0890 En
13 virtud de lo anterior, teniendo clara la competencia de dicho órgano y con el fin de evitar
14 inconformidad por parte de estas personas colegiadas, esta Dirección Ejecutiva, les solicita,
15 respetuosamente, valorar la posibilidad de que estas personas puedan votar en la Asamblea
16 Regional de Alajuela del día de mañana. Cordial saludo. Adjunto oficio formal que me
17 comprometí a enviarles. Atentamente.

CAPÍTULO IV- ASUNTO ÚNICO.

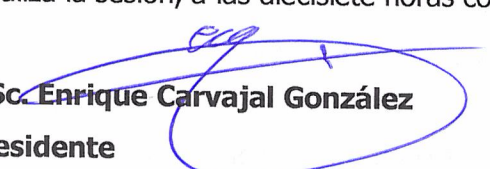
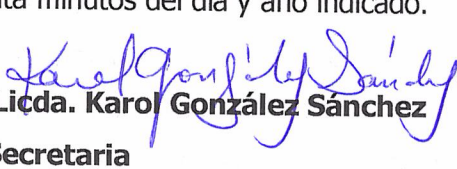
19 **Artículo 6- Resolución de casos emergentes.** A lo interno de la sesión, se delibera y se
20 elabora la Resolución No. CLYP-AG-TE-009-2022 Alajuela, Desamparados, Sede Administrativa,
21 al ser las 16 horas 15 minutos del cinco de agosto del año dos mil veintidós, en atención a la
22 solicitud de la Dirección Ejecutiva del COLYPRO, mediante oficio CLYP-JD-DE-098-2022, donde
23 informan sobre la situación de los colegiados ÁVILA VILLALOBOS GERARDO cédula 2-0336-
24 0445, SOTO ÁLVAREZ ANA MARÍA cedula 2-0504-0215 y AGÜERO ZÚÑIGA MANRIQUE JOSUÉ
25 cédula 1-1665-0890, a quienes por error administrativo, no fueron incluidos en la base de datos
26 del Colegio, lo cual ocasionó que quedaran fuera del padrón electoral para la elección de Junta
27 Regional y fiscal de Alajuela, dicho padrón con corte al 28 de julio de 2022, validado para la
28 Asamblea a celebrarse el sábado 06 de agosto, 2022. De conformidad con lo establecido en la
29 Ley Orgánica 4770 y su reforma Ley 9420, el Reglamento de Elecciones, artículo 55, y
30 vinculantes de la Ley General de Administración Pública, mediante cuatro votos afirmativos, en
31 virtud de que la señora vicepresidenta manifestó inhibirse, en razón de que uno de los indicados

**Sesión extraordinaria
067-2022****Tribunal Electoral
05-08-22**

1 mantiene grado de consanguinidad, el Tribunal Electoral, procede a resolver lo siguiente:
2 RESULTANDO I. Mediante oficio remitido por la Dirección Ejecutiva, informa sobre la situación
3 de los colegiados ÁVILA VILLALOBOS GERARDO cédula 2-0336-0445, SOTO ÁLVAREZ ANA
4 MARÍA, cédula 2-0504-0215 y AGÜERO ZÚÑIGA MANRIQUE JOSUÉ, cédula 1-1665- 0890, a
5 quienes por error administrativo, no fueron incluidos en la base de datos del Colegio, lo cual
6 ocasionó que quedaran fuera del padrón electoral para la elección de Junta Regional y fiscal de
7 Alajuela, dicho padrón con corte al 28 de julio de 2022, validado para la Asamblea a celebrarse
8 el sábado 06 de agosto, 2022. CONSIDERANDO PRIMERO: Que este Órgano Electoral puede
9 esgrimir que realmente se trata de un error material - administrativo, siendo que, las personas
10 de cita, efectivamente se encuentran a derecho con el colegio en todos sus extremos y que en
11 derecho les asiste la corrección del error material, de conformidad con la Ley General de
12 Administración Pública. SEGUNDO: Que el derecho al voto priva sobre los errores materiales de
13 la Administración. POR TANTO, II. De conformidad con lo expuesto, el Tribunal Electoral
14 aprueba a la Administración la incorporación de los colegiados ÁVILA VILLALOBOS GERARDO
15 cédula 2-0336-0445, SOTO ÁLVAREZ ANA MARÍA, cédula 2-0504-0215 y AGÜERO ZÚÑIGA
16 MANRIQUE JOSUÉ, cédula 1-1665-0890, a quienes por error administrativo, no fueron incluidos
17 en la base de datos del Colegio, lo cual ocasionó que quedaran fuera del padrón electoral para
18 la elección de Junta Regional y fiscal de Alajuela, dicho padrón con corte al 28 de julio de 2022,
19 al ser las 23 horas con 59 minutos inclusive, validado para la Asamblea a celebrarse el sábado
20 06 de agosto, 2022. Esta resolución queda en firme en la presente sesión. - Notifíquese. - Se
21 remite con el siguiente correo electrónico: Resolución No. CLYP-AG-TE-009-2022. Buenas
22 tardes. El Tribunal Electoral le saluda y adjunta la resolución supraindicada para lo
23 correspondiente. Atentamente.

CAPÍTULO IV- CIERRE DE SESIÓN.

25 Finaliza la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos del día y año indicado.


27 **MSc. Enrique Carvajal González****Presidente**
27 **Licda. Karol González Sánchez****Secretaria**

29 Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**